

Dirección Administrativa y Financiera



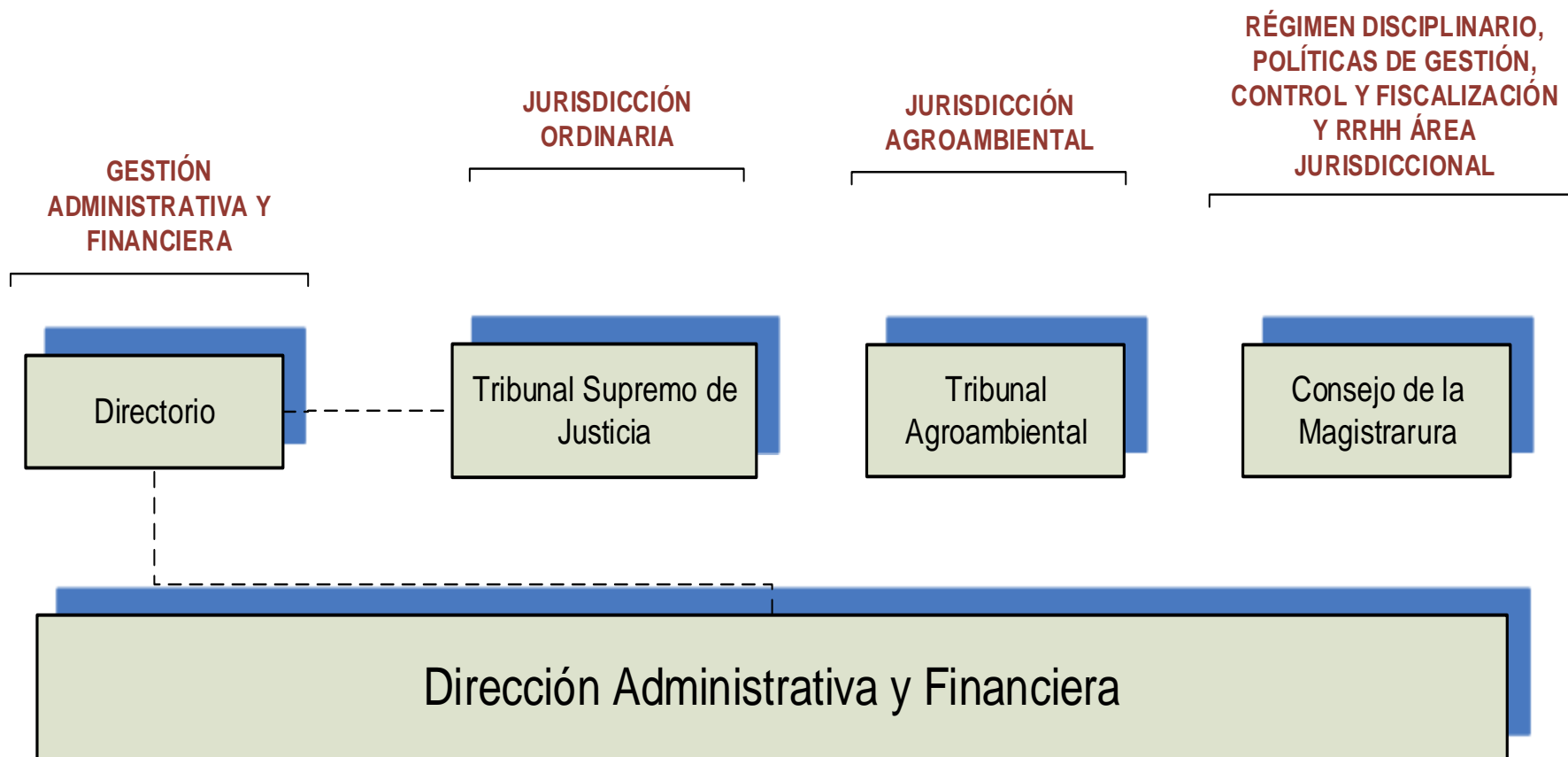
 UNIDAD NACIONAL DE
RECURSOS HUMANOS

Lic. Ángel Limpías Egüez
Jefe Nac. Recursos Humanos DAF
Lic. Juan Pablo Ortiz
Responsable de Adm. de Personal DAF

ESTRUCTURA DEL ÓRGANO JUDICIAL



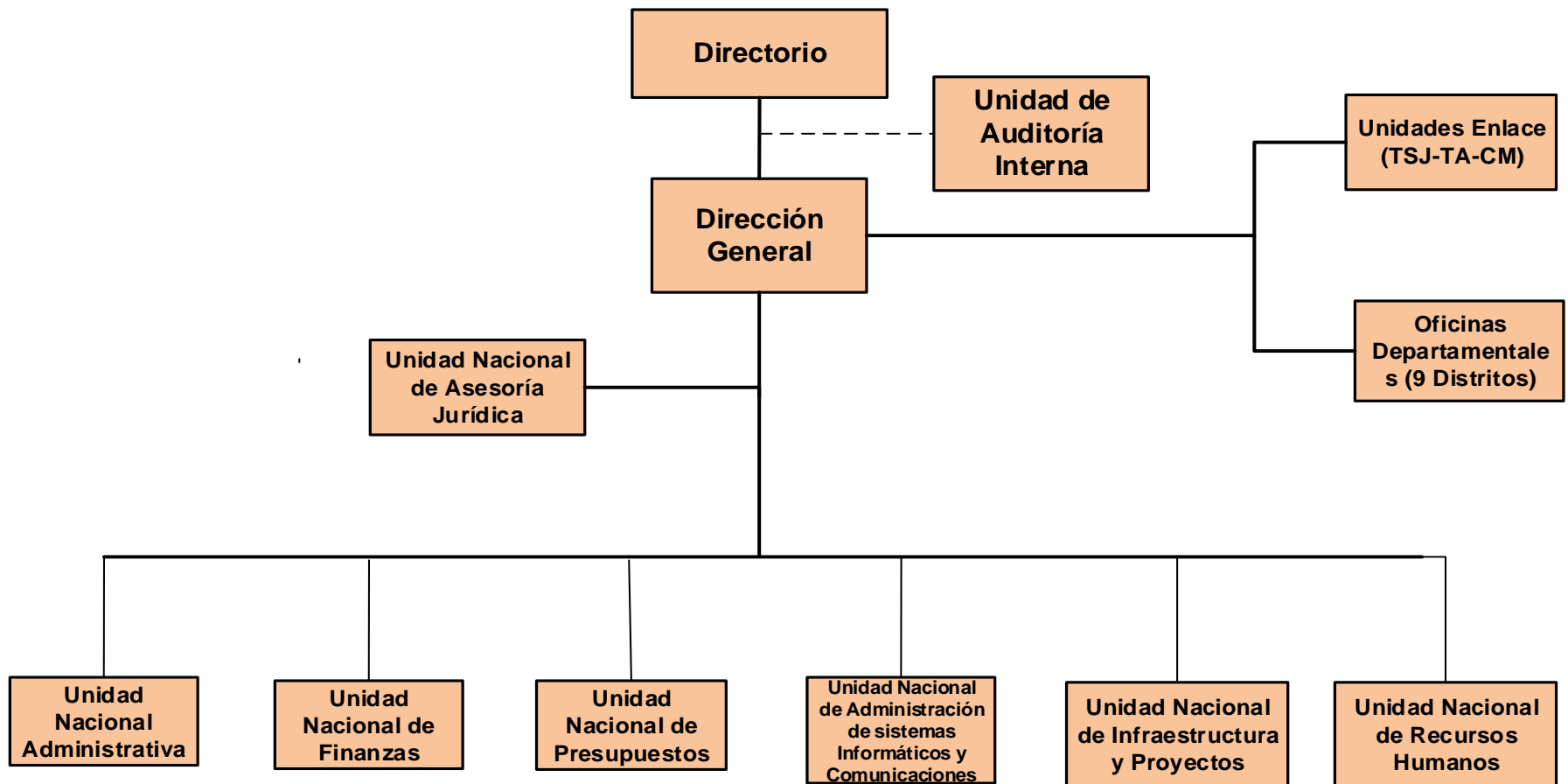
ESTRUCTURA ÓRGANO JUDICIAL



ESTRUCTURA DE LA DAF ÓRGANO JUDICIAL



ESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL ÓRGANO JUDICIAL



ATRIBUCIONES DE RRHH DEL CM Y DAF



| CONSEJO DE LA MAGISTRATURA | DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA |
|--|--|
| Preseleccionar a las candidatas y candidatos para la conformación de los Tribunales Departamentales. | El Director general deberá designar a su personal de acuerdo a concursos de méritos y exámenes de competencia. |
| Designar a los jueces. | Dotar al personal requerido a la Dirección, de acuerdo al análisis de la demanda y oferta de personal. |
| Preseleccionar a las candidatas y candidatos de apoyo jurisdiccional. | Evaluar el desempeño del personal conforme lo establecido en el DS N° 26115 (NBADP) |
| Designar encargados distritales. | Capacitar al personal de la DAF. |
| Designar a su personal administrativo | Aplicar los programas de movilidad funcionaria en la DAF. |
| Regular y administrar la CARRERA JUDICIAL. | Implementar el subsistema de registro en la DAF. |
| Establecer anualmente políticas y lineamientos de planificación en el área de recursos humanos y del SISTEMA DE CARRERA JUDICIAL. | Dotar del personal necesario eventual y consultores cuando sea requerido. |
| Implantar el sistema de administración de personal en el ámbito jurisdiccional. (Dotación, Evaluación, Capacitación y Registro) de acuerdo a Ley 025 | Efectuar el trámite respectivo ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para aprobación de Escala Salarial del Órgano Judicial |
| | Pagar los sueldos de todo el personal del Órgano Judicial, así como sus colaterales (AFP y seguro de salud) |
| | Efectuar los trámites correspondientes respecto a normativa tributaria |

ATRIBUCIONES DE RRHH DEL CM Y DAF



En resumen:

El Consejo de la Magistratura, posee todas las atribuciones necesarias para administrar al personal jurisdiccional y de apoyo jurisdiccional, conforme la Ley 025.



La Dirección Administrativa y Financiera, al ser una entidad desconcentrada y autónoma, deberá implantar e implementar todo el Sistema de Administración de Personal para la entidad. (Administrativos)



AVANCES, NUEVOS DESARROLLOS Y SUS RESULTADOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES



Aprobación y compatibilización ante el Órgano rector del Reglamento Específico de Administración de Personal (RESAP).

A la fecha el RESAP, se encuentra en proceso de revisión, actualización y adecuación para su posterior implementación en la Dirección Administrativa y Financiera.

Aprobación del Manual de Puestos (POAs)

A la fecha, el manual de Puestos se encuentra en proceso de actualización y ajuste, producto de la re estructuración efectuada en la Dirección Administrativa y Financiera.

Publicación en prensa escrita, de invitación a profesionales y técnicos para presentar sus hojas de vida.

DIFICULTADES OBSERVADAS EN LOS PROCESOS



Algunas contradicciones y falta de claridad en la Ley N° 025 respecto a atribuciones y competencias del Consejo de la Magistratura y la Dirección Administrativa y Financiera.

Entidad de nueva creación, de acuerdo a Ley N° 025.

Modificaciones en la estructura orgánica de la Dirección Administrativa y Financiera, por recomendaciones externas.

Constante cambio e inestabilidad que existía en la permanencia de la MAE.

Falta de una Unidad de Transparencia, a fin de que efectúe control, seguimiento y verificación en los diferentes procesos.

NECESIDADES DE COOPERACIÓN TÉCNICA



La Dirección Administrativa y Financiera del Órgano Judicial, prevé la necesidad de cooperación técnica referida a profesionales especialistas para poder coadyuvar en la implementación del Sistema de Administración de Personal junto a todos sus Subsistemas.

**¡Gracias por su
atención!**

